



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

El pleno del Ayuntamiento de Villaminaya, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2016, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación de parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villaminaya sitas en el Sector 3 del POM de Villaminaya, destinadas a la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

1.- Objeto: Enajenación de tres parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villaminaya, resultantes del proyecto de reparcelación, sitas en el Sector 3 del POM de Villaminaya, destinadas a la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

- Parcela A2, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

- Parcela A3, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

- Parcela A4, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

2. El tipo de licitación será de 48,07 euros/metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza.

3. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Criterios de Valoración: establecidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.

5. Gastos y tributos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan y que se deriven de la adjudicación del contrato y su elevación a escritura pública, así como los de transmisión de derechos reales, I.V.A., inscripción en el registro de la Propiedad, y cuantos otros se deriven de la citada adjudicación.

6. Documentación de interés para los licitadores: El pliego de cláusulas administrativas estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento de Villaminaya durante el plazo de presentación de proposiciones y a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

7. Fianza definitiva: 5% del precio de adjudicación (I.V.A. excluido).

8. Modelo de proposición económica: Formulada conforme al modelo que se adjunta en el pliego de cláusulas administrativas.

9. Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

10. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: La presentación de la documentación y oferta económica se podrá realizar hasta el día 2 de diciembre de 2016, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de 9:00 a 14:00 o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas Villaminaya 1 de octubre de 2016.-El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.- 5988